

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36717** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero. Que en el procedimiento número 561/2018, NIG n.º 48.04.2-18/019719, por auto de 3/7/2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Servilor Tec, S.L.L., con CIF B95587614, con domicilio en calle Eléctrica Nervión, n.º 3 local 2-D – 48901 Barakaldo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Barakaldo (Bizkaia), calle Eléctrica Nervión n.º 3, local 2-D.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que la Administración concursal está integrada por D. Asier Etxeita Escobal

Domicilio postal: Gran Vía, 42, pral. dcha., 48011 Bilbao

Dirección electrónica: [aeconcursal@grupozubizarreta.es](mailto:aeconcursal@grupozubizarreta.es)

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao (Bizkaia), 3 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180045529-1